



DECRETO ALCALDICIO N° 2232/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 14 SEP 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 06 de septiembre de 2017 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos quirúrgicos correspondiente a la licitación ID 3663-44-L117, donde presentaron oferta 21 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-44-L117 por la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA RUT 76.167.536-2	\$90.000
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$715.000
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$72.900
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA RTU 76.032.980-0	\$91.980
VIVIRSAJUD LIMITADA RUT 76.209.015-5	\$59.670
DISPOSITIVOS MEDICOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L RUT 76.521.551-K	\$35.000
FELIPE GARAY VALDERRAMA RUT 13.922.639-9	\$105.000

TOTAL ADJUDICADO \$1.169.550+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

Déjese desiertas las líneas 1 y 9 una por exceder el presupuesto y la otra por no presentar ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD